



No. Oficio: SFP-OIC-SESEA-05-2020

Asunto: Conocimiento oficio SFP-993-2020, y solicitud de ser invitada a las reuniones de comité en mención.

Chihuahua, Chih., a 16 de Julio del 2020

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un respetuoso saludo, a la vez, hago de su conocimiento el oficio **SFP-993-2020** de fecha 15 de Junio de 2020, girado por la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Funcion Pública, mediante el cual notificó a los Titulares de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Estatal, Lineamientos Generales en materia de Contrataciones Públicas, entre otros, participar como **observadores** en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Comités de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, supervisar y vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente, así como realizar revisiones, visitas y/o investigaciones de los procedimientos de contratación que solicite la Dirección General Jurídica y Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, entre otras atribuciones y facultades propias de los Órganos Internos de Control, lo antes expuesto, en atención a las instrucciones recibidas vía correo electrónico por parte de la Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza, Coordinadora de Unidades de Control en la Secretaría de la Función Pública, en el cual me solicita, que dicho oficio, lo haga extensivo y del conocimiento a los Entes Públicos del Poder Ejecutivo a los cuales me encuentro adscrita como Titular de Órgano Interno de Control.

Por lo que, con fundamento en los artículos 109, fracción III, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 4, 24 primer párrafo fracción XIII, 34 primer párrafo fracción XII y 43 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, 1, 4, fracción II, incisos C) a), 5 incisos A) f), 6 fracción XII, 8 fracción V, y 20 al 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero del dos mil veinte; y con base al Decreto de Creación de los Órganos Internos de Control LXV/RFLEY/0793/2018 XII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el trece de junio del dos mil dieciocho, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y a los Lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de febrero del dos mil veinte; **con la finalidad del cumplimiento a las actividades propias en las que debo participar por normativa este a mi cargo, al respecto le solicito de la manera más atenta, que a las reuniones de cualesquier comité del cual sea parte esta Entidad (adquisiciones y servicios, obra pública y servicios relacionados, ética, equidad y género, archivos, etc., etc.), en la cual deba participar el Órgano Interno de Control de la misma, se me incluya participar en calidad de invitada.**

... 2

No. Oficio: SFP-OIC-SESEA-05-2020

Hoja No. 2

Agradeciéndole, que el envío de la información relativa (anexos, carpetas, etc.), junto con el oficio de invitación, desde luego, para su revisión y conocimiento de este Órgano Interno de Control, se realice con un mínimo de cinco días hábiles antes de su verificación, salvo casos extraordinarios debidamente justificados, ya fuere por su premura o el mismo contenido que la reunión requiere (caso fortuito, fuerza mayor, etc.), lo anterior al correo electrónico: msiqueiros@chihuahua.gob.mx.

Anexo al presente copia legible del oficio número **SFP-993-2020**, de fecha 15 de Junio de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ATENTAMENTE

**C.P. MAYRA ANTONIA SIQUEIROS LOERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

C.c.p. Mtra. MÓNICA VARGAS RUIZ.- Secretaria de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.- Coordinadora de Unidades de Control.-Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Archivo OIC.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**Asunto: Lineamientos Generales en materia
de Contrataciones Públicas.**

Chihuahua, Chih., 15 de junio de 2020

**TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito notificar las líneas de acción que en el ejercicio de las funciones de control y supervisión, que se establecen en el artículo 22 fracción V incisos n) y u) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, deberán llevar a cabo en materia de Contrataciones Públicas, en Coordinación con la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades y/o la Dirección de Contrataciones Públicas.

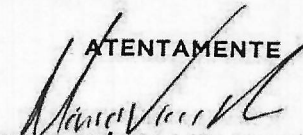
En materia de contrataciones públicas, los Titulares de los Órganos Internos de Control, deberán realizar las siguientes actividades:

- Participar por si o a través de personal a su cargo, en los eventos de los procedimientos de contratación respectivos, en su carácter de observador a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Comités de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, únicamente en los asuntos relativos a la(s) Dependencias y entidades a las que estén asignados.
- Supervisar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios, en la(s) Dependencias y entidades a las que estén adscritos.
- Realizar las revisiones, visitas y/o investigaciones de los procedimientos de contratación, que solicite la Dirección General Jurídica y Responsabilidades.
- Solicitar el inicio del procedimiento de intervención de oficio a la Dirección General Jurídica y Responsabilidades, mediante pliego de observaciones derivadas de la detección de irregularidades en los procedimientos de contratación respectivos, como resultado del ejercicio de sus facultades de verificación, control y supervisión.
- Remitir a la Dirección de Contrataciones Públicas, cualquier consulta normativa realizada por los entes públicos a su cargo, a efecto de que la misma formule la respuesta respectiva o emita los criterios de interpretación correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción XIII y 34 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 4 fracción I, 6 fracciones IV y XII, 7 y 8 fracciones V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante Acuerdo No. 014/2020, el día 25 de enero del 2020.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

SARG/VMMG

C.C.P. MTR. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE RESPONSABILIDADES, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA.- DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
MTRA. JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA.- COORDINACIÓN DE UNIDADES DE CONTROL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702, www.chihuahua.gob.mx

1 de 1



**UNIDOS
CON VALOR**